



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 27 de octubre	Número 244

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en autos de divorcio 434-83, seguidos a instancia de doña María Luisa Munilla Guadilla, representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, que tiene solicitado el beneficio legal de pobreza, contra don Ramón Talayero Pérez, vecino que fue de Burgos, posteriormente residente en Alicante y hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a referido demandado don Ramón Talayero Pérez, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a su publicación, comparezca en los autos de referencia, personándose en legal forma, y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, tenerse por contestada la demanda y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se le hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado en virtud de su ignora-

do paradero, expido y firmo la presente en Burgos a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, al núm. 1.196 de 1983, sobre desobediencia al Juzgado, contra José Ramón Sáenz de Santamaría, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 8 de octubre de 1983. El Sr. don José Joaquín Martínez Herranz, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.196/1983, sobre desobediencia al Juzgado, en virtud de delitos dolosos núm. 122/83 del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos. — Contra. — José Ramón Sáenz de Santamaría, mayor de edad, empleado y cuyo último domicilio conocido es en Burgos, calle Vitoria, 142. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado José Ramón Sáenz de Santamaría, de la falta de desobediencia de que viene siendo acusado en la presen-

te causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente jugando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al inculcado José Ramón Sáenz de Santamaría, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Burgos, a 10 de octubre de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Distrito número 2 de los de Burgos, en resolución de fecha dos de septiembre del año en curso, dictada en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 699-83 sobre imprudencia simple con daños, en los que aparece como denunciante Jesús Marquina Gómez, en concepto de denunciado Albano José Barriocanal Pérez y como responsable civil subsidiaria la Empresa «Sucesores de Elías Clemente, Sociedad Anónima», ésta última con domicilio social en Vitoria y en la actualidad en ignorado paradero; y en virtud del recurso de apela-

ción que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulada por el denunciante Jesús Marquina Gómez; se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número dos de los de Burgos a fin de hacer uso de sus derechos si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al representante legal de la empresa responsable civil subsidiaria «Sucesores de Elías Clemente, S. A.», últimamente domiciliada en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero; y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Licinio P. Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de demanda de pobreza número 218 de 1983, tramitados por este Juzgado a instancia de don Jesús Bermejo Moreno, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Martínez Rebollada, contra el Ilustrísimo señor Abogado del Estado y demás personas desconocidas e inciertas que tengan interés, por la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que tengan interés, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciará el incidente únicamente con el solicitante y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en Secretaría de este Juzgado, pudiendo pasar a recogerlas en días y horas hábiles.

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

Por haberlo acordado así en las Diligencias Previas número 124-83 seguidas en el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por la presente se cita a Antonio José Díaz Sanz, Eusebio Fuentes Moreno, ambos mayores de edad, y en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en la causa indicada, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 415/83, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Félix Antonio Cruz Vallespin y Juan Manuel Martínez Sánchez, ambos mayores de edad, sin profesión especial y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de veintidós mil cien pesetas (22.100 pesetas), debiendo satisfacer cada uno la mitad de la cantidad señalada y en caso de no impugnarla se les requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los referidos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1983. — La Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta

fecha, dictada en las diligencias previas número 281 de 1983, seguidas sobre accidente de circulación con daños, ha acordado citar ante este Juzgado a Said Tahiri, de 43 años, casado, obrero, natural de Beni Batao Boujad (Marruecos) y vecino de Biarritz (Francia) cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, debiendo presentar su permiso de conducir, el de circulación del turismo 2613-RL- 64 (F), y documentación del seguro para ser reseñados debidamente, para tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal y en funciones en el Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Félix Antón García, de Lerma, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato de doña Aquilina Antón García, natural y vecina que fue de Lerma, hija de don Domingo Antón Barbadillo y de doña Catalina García Gutiérrez, que falleció en Burgos el día 15 de julio de 1983, en estado de soltera, sin dejar descendencia. Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Félix Antón García y doña Piedad Antón García, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lerma, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

ta y tres. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

6036.—2.410,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en funciones en auto de fecha 4 de julio último, dictado en las diligencias previas penales seguidas en este Juzgado bajo el número 77 de 1983 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de julio próximo pasado a la altura del kilómetro 197,700 de la carretera nacional I, al colisionar los turismos matrícula BU-8187-G conducido por José Ramón Masa Ortega y el BGA-566 (B), conducido por Mohamed Ali Bensalin, vecino de Bruselas (Bélgica), por medio de la presente se cita y emplaza a dicho conductor extranjero para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de recibirle declaración, testimoniar la documentación personal y la del vehículo, tasar los daños del mismo y hacerle el ofrecimiento de acciones, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al expresado conductor extranjero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

José Farnendes Da Silva, de 41 años de edad casado, zapatero y vecino de 19600 Larche (Francia), con domicilio en la Combe Cublac

Rosa Martins Rodrigues, de 43 años de edad esposa del anterior y con el mismo domicilio. Para que comparezcan ante este Juzgado antes de los diez días siguientes al de la publicación a prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no

lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castrojeriz, a 17 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 453 de 1983, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales don Raúl Gutiérrez Moliner, contra el Decreto de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, de fecha 12 de agosto de 1983, publicado en el «Boletín Oficial de dicha Junta de 16 del mismo, núm.8, por el que se acuerda establecer provisionalmente en Valladolid la Sede de la precitada Junta de Castilla y León.

—OOO—

Número 443 de 1983, interpuesto por doña María Teresa Martínez Mayora, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 19 de julio de 1983 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1983, número 193), en relación con la ocupación en propiedad de la plaza de Médico Titular de Ibeas de Juarros (Burgos).

—OOO—

Número 440 de 1983, interpuesto por D. Juan Peña Fernández, de Basauri, contra resoluciones del Ayuntamiento de Trespaderne de 21-VI-83 y 4-VIII-83 éste en recurso de reposición, sobre denegación al solicitante para construcción de un porche y vallado en una finca en la calle Mayor, de Palazuelos de Cuesta Urria.

—OOO—

Núm. 435 de 1983, interpuesto por D. Felipe Barrio Rodrigo, de Bur-

gos, contra resolución del T.E.A.P., de Burgos, fallo 246, de fecha 15-IV-83, contra liquidación de la dependencia de relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda, acta núm. 930/81, inscrito por impuesto sobre renta personas físicas 1979.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa núm. 146/63, seguidos a instancia de D. Leoncio Ibáñez Martín y otros contra D. Constantino Núñez Barriuso, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, que previamente fue embargado, depositado en poder del propio deudor-ejecutado, domiciliado en Burgos, calle Fernán González, núm. 21-4.º-A, por el precio que se detalla.

— Vehículo automóvil marca Simca, modelo 1.000 GLS, tipo turismo, núm. de bastidor 3B1H606233, servicio particular, fabricación nacional, potencia 8,49 H. P., cilindrada 944 c.c., gasolina, tara 775 Kgs. y número de plazas 5, matrícula BU-8261-A, valorado en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 14 de noviembre de 1983.

2.ª subasta: 28 de noviembre de 1983.

3.ª subasta: 12 de diciembre de 1983.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de atenerse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 17 de octubre de 1983. — El Secretario (ilegible).

6037.—3.960,00

Cédula de citación

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, en autos número 1.588-83, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María Peña Casado Antoranz, contra don Herminio Martín Romero, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día cuatro de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Herminio Martín Romero para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por

confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), calle San Francisco, número 5-1.º Izquierda, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Carcedo de Burgos (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos) se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida de que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

Burgos, a 18 de octubre de 1983. El Jefe Provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de Odra (Burgos). Por orden de 7 de noviembre de 1981, se hace públi-

co, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente. — Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente. — Don José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales. — Don Francisco-Javier Rivas y García, Registrador de la Propiedad de Villadiego.

Don Alejandro Soto Ruiz, Notario de Villadiego.

Don Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don Santiago Gómez Barbero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Odra.

Don Antonio Cibrián y Muñoz, Presidente de la Cámara Agraria Local.

Don Santiago Barriuso Barriuso, representante de los mayores aportantes de bienes en la zona.

Don Francisco Pérez Gómez, representante de los medianos aportantes de bienes en la zona.

Don Luciano Marcos Nozal, representante de los menores aportantes de bienes en la zona.

Secretario. — Don Maximino Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Villanueva de Odra, a 14 de octubre de 1983. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Complimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y a fin de ajustar y completar la tramitación a lo prevenido en dicho artículo y en el 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se

abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para formular las exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, de los vecinos inmediatos a los siguientes establecimientos:

Restaurante sito en la Plaza de Santo Domingo de Guzmán número 18; bar-cafetería-restaurant, en Santa Agueda, número 10; bar-restaurant, en la Avenida General Vigón, 33; bar, en Pisones, número 13; bar-restaurant, en Parque de Santiago, número 2-bis; bar, en Arzobispo Pérez Platero, número 1; bar, en Cardenal Segura, número 11; bar, en Laín Calvo, número 39; y bar-bodega, en Barriada Inu-gara (Galerías), número 32.

Burgos, a 14 de octubre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó por unanimidad el Padrón para el percibo del Impuesto de Solares regulado por la Ordenanza Fiscal, número 63, perteneciente al ejercicio de 1982.

Este Padrón se halla expuesto al público en las dependencias de la Sección de Tributos, sitas en calle Aranda de Duero, 7, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo a efectos de notificación oficial de las cuotas liquidadas a cada uno de los contribuyentes que figuran en la correspondiente Matrícula, sino para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada.

Burgos, a 18 de octubre de 1983. El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la provisión en propiedad de la plaza de Sargento-Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Admitidos:

- 1.—Pedro Manuel Tamayo García.
- 2.—Miguel Angel Martínez Cuesta.
- 3.—José Angel Amo Angulo.
- 4.—José Castañeda González.
- 5.—Carlos Bajo Díez.
- 6.—José Ignacio Pérez Giménez.
- 7.—Fidel Cobos Fernández.
- 8.—Alberto Luis Salazar Alvarez.
- 9.—José Luis González Martínez.
- 10.—Luis Enrique Bravo Pérez.
- 11.—Jesús Puelles Puelles.
- 12.—Juan Luis Fuente Goicoechea.
- 13.—José Rodríguez Ruiz.
- 14.—José Antonio Santiago Pinedo.
- 15.—Emiliano Urruchi Barrón.

Excluidos:

- 1.—Fenando Díez Sierra.
- 2.—Carlos Ventosa Zúñiga.
- 3.—Arturo Ríos Ibáñez.
- 4.—Tomás Fernández San Miguel.
- 5.—Juan Ignacio Solana Vivas.
- 6.—Abdón Solloa Mendoza.
- 7.—Emilio Vélez Sáez.
- 8.—Gonzalo Sanz Montes.
- 9.—Francisco Riaño Medrano.
- 10.—Daniel González Montoya.
- 11.—Luis Aranzana Alütiz.
- 12.—José Angel Muga Caño.

Por carecer de la titulación exigida en la base 2.ª, apartado c), de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base 4.ª de la convocatoria, se les concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Miranda de Ebro, a 19 de octubre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Por D. Angel Fontecha Alonso, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un «Taller para Reparación de Automóviles Turismos», ramas Mecánica y Electricidad, sito en la calle de Vicente Aleixandre, número 16.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se considere afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

Miranda de Ebro, a 17 de octubre de 1983. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6039.—1.890,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y reunido el Tribunal calificador de la Oposición, ha acordado fijar para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de noviembre del corriente año, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

Celebrado el sorteo del orden de actuación de los opositores, en los ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, ha resultado ser el siguiente:

- 1.—Doña Marta Millán García.
- 2.—D. Juan Carlos González Eguiluz.
- 3.—D. José Luis Ruiz Jainaga.
- 4.—Doña Maria Dolores Martín Mantecón.
- 5.—D. Carlos Martín Serrano.
- 6.—D. David Uzquiza Heras.
- 7.—D. Antonio Martín Escudero.
- 8.—D. Julio Gallego Mora-Esperanza.
- 9.—D. Rafael Lleonart Torán.
- 10.—D. Vicente Carriba Miguélez.
- 11.—D. Gaspar Ramos González.
- 12.—Doña Susana Conde Salazar.
- 13.—D. José Ignacio de Cabo Pascual.
- 14.—D. Ignacio de Jesús Gil Fariete.
- 15.—D. Juan Gómez Toledano.

- 16.—Doña Raquel del Río Berrocal.
- 17.—Doña María Luisa Haro Alvaréz.
- 18.—Doña Adela Ortega Segura.
- 19.—D. Jesús A. Gascón Bernal.
- 20.—Doña Ana Galán Musatadi.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas.

En Aranda de Duero, a 14 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las parcelas núms. 34, 35, 36, 44, 45 y 46 del Polígono Industrial «Allendeduero», 1.ª etapa, 3.ª fase, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140,6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición en plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Burgos.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983 acordó aprobar las modificaciones e imposiciones de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Recogida de basuras.
- Servicio de tratamiento de basuras.
- Servicio de aguas.
- Matadero.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Aranda de Duero, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1983 acordó aprobar la modificación de la Ordenanza siguiente:

Licencia de construcción de obras.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Aranda de Duero, 17 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Millán de Lara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de octubre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Remuneraciones del personal, 330.000 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.000 pesetas.
 - 3.—Intereses, 20.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 910.000 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Impuestos directos, pesetas, 136.400.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 210.000.

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 16.600.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 447.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo: 910.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En San Millán de Lara, a 15 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 15 de oct., se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Remuneraciones del personal, 654.053 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 864.775 pesetas.
 - 3.—Intereses, 103.500 pesetas.

- B) Operaciones de capital:
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.245.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 85.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.724.573 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- 1.—Impuestos directos, pesetas, 402.822.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 109.600.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 97.851.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 744.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 370.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.724.573 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintana del Pidio, a 15 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Baños de Valdearados, a 14 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14 de octubre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanilla San García, a 15 de octubre de 1983. — El Alcalde, Hipólito Sáez Sierra.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el apartado g) del artículo 6.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, elevando a definitivo el inicial contra el que no se ha producido reclamación alguna. El Presupuesto, resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal. 903.990 pesetas

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 895.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 130.510 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 275.410.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 99.600.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 105.364.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 702.189.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 767.437.

Total del presupuesto preventivo: 1.950.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Revilla del Campo, a 11 de octubre de 1983. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Ayuntamiento de Cantabrana

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12 de septiem., se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 317.087 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 632.913 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 950.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 176.092.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 24.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.908.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 470.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 278.000.

Total del presupuesto preventivo: 950.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Cantabrana, a 17 de octubre de 1983. — El Alcalde, Rafael García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización de ICONA, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto del arriendo. — El aprovechamiento de la caza existente en el Monte U.P. número 364 «Santa Isabel», de la propiedad de este Ayuntamiento, con una superficie de 194 Has., que se efectuará conforme a la Ley y Reglamento

C.C.L., y Ley y Reglamento le Montes.

Duración del arriendo. — Diez años, coincidentes con diez temporadas de caza, iniciándose en 1983-1984 y termina en 1992-1993.

Tipo de licitación. — Catorce mil quinientas cincuenta pesetas anuales al alza.

Garantía provisional. — La cantidad de mil pesetas, y la definitiva el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Hasta las 14 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente también hábil de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — En la Secretaría Municipal a las 14 horas del día siguiente hábil, una vez concluido el plazo de presentación de plicas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, y esta segunda se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera.

Pliego de Condiciones. — En el Ayuntamiento durante ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación si fuera reclamado, pudiendo ser examinado con el resto de la documentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, y titular del Coto de Caza matricula, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del Monte de U.P. número 364 «Santa Isabel», de Villarán, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad anual de pesetas (en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego (fecha y firma del proponente).

Se acompañará declaración de no hallarse incurso el licitante en causa de incapacidad o incompatibilidad, y habrá de adjuntarse res-

guardo de constitución de la fianza provisional.

Medina de Pomar, a 14 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5988.—4.510,00

Junta Administrativa de Cubillo del Butrón

En el salón de actos de esta Junta Administrativa, tendrá lugar la subasta de 150 metros cuadrados aproximadamente de terreno, para proceder a la venta de los mismos. La enajenación se realizará por el sistema de pujas a la llana, el 15 día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las 13 horas.

Tipo de licitación: 45.000 pesetas.

Garantía provisional: 3%.

Garantía definitiva: 6%.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, donde podrá ser examinado por los interesados.

Cubillo del Butrón, a 18 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5991.—1.160,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta pública

Objeto. — Las concesiones administrativas para la explotación de ocho puestos del Mercado Cubierto.

Tipos de licitación. — Carnicerías: 50.000 pesetas anuales. Pescaderías y otros: 30.000 pesetas anuales.

Plazo. — Cinco años naturales desde 1984.

Forma. — Subasta Pública por pujas a la llana en el salón del Ayuntamiento, el día posterior de transcurrir 15 días hábiles contados del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas. Plazo excepcional.

Pliego. — Expuesto por ocho días.

Otros Extremos. — En el expediente.

Pradoluengo, a 15 de octubre de 1983. — El Alcalde (ilegible).

5990.—1.250,00